

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 41/15 (Pcia. de

Santiago del Estero)

Santiago del Estero, 10 de junio de 2015

B.O.: 15/6/15 (Stgo. del Estero)

Vigencia: 15/6/15

Provincia de Santiago del Estero. Impuesto sobre los ingresos brutos. Actividades temporarias de la ciudad de Termas de Río Hondo. Prórroga de vencimientos.

Art. 1 – Prorrogar, hasta el día 17 de junio de 2015, el vencimiento del tercer período correspondiente al mes de junio del año 2015, para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que ejerzan actividades temporarias en la ciudad de Termas de Río Hondo cuyo vencimiento opera en el día de la fecha.

Art. 2 – De forma.